

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA :</b>	29 DE MAYO 2019	<b>CONTRATO No.:</b>	25749
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	26/09/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE PROYECTORES DE CAÑÓN E IMPRESORES		
<b>PRODUCTO :</b>	PROYECTORES DE CAÑÓN PARA OFICINAS Y SALAS DE REUNIÓN DE DPTOS.		
<b>UNIDAD :</b>	UNIDAD	<b>ORIGEN :</b>	Extranjero
<b>CANTIDAD :</b>	9.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	619.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	12 DIAS HABLES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>No. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>No. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	5,571.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	724.23	
<b>TOTAL :</b>	US\$	6,295.23	
<b>OBSERVACIONES :</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 59 -- ITEM 1 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>SUMINISTRO DE PROYECTORES DE CAÑÓN E IMPRESORES</b>
<b>Producto</b>	PROYECTORES DE CAÑÓN E IMPRESORES
<b>Institución</b>	<b>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR</b>
<b>Precio</b>	Fondos Propios.
<b>Cantidad</b>	Según detalle en el ANEXO #1
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR.</li> </ul>
<b>Condiciones de Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítem y/o la totalidad.</li> <li>3. No se admitirán ofertas opcionales, ni alternas.</li> <li>4. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.</li> </ol>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según Anexo #1
<b>Origen</b>	Importado
<b>Fecha y lugar de entrega</b>	<p><b>Recepción Provisional: Para los proyectores de cañón.</b> Se tendrá un plazo de hasta 60 días calendario contados a partir del día siguiente del cierre de la negociación. <b>Para los impresores láser</b> tendrán un plazo de hasta 60 días calendario contados a partir del día siguiente del cierre de la negociación. En caso de entregarse posterior a este plazo sin causa justificada, se procederá a aplicar la penalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el apartado de penalizaciones económicas. Se hará constar la entrega por medio de acta provisional firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora.</p> <p><b>Recepción Definitiva-Plazo de subsanación y revisión:</b></p> <p>Posterior a la recepción provisional, el Administrador de Contrato del BCR dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del siguiente día de la recepción provisional para realizar el control de calidad de los equipos recibidos, reportar fallas, defectos y/o irregularidades en el suministro, por lo que el proveedor contará con 15 días calendario para subsanar las fallas o defectos reportados. El BCR contará con los siguientes 15 días calendario como máximo contados a partir del siguiente día del plazo de subsanación para dar respuesta a dicha subsanación.</p> <p>En caso de no subsanarse los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido éste se tendrá por incumplido; y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p>Después de verificadas las condiciones de buen funcionamiento de los equipos y subsanados los defectos y/o irregularidades (si hubieran), se</p>



M

**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

	<p>procederá a la elaboración y firma de acta de recepción definitiva. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta de recepción provisional y definitiva al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del BCR para el respectivo expediente.</p> <p><b>Volumen:</b> Se deberán de realizar la entrega total por contrato. No se permitirán entregas parciales.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> La entrega de los equipos deberá realizarse en las instalaciones del BCR en el edificio de la Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Avenida Norte.</p> <p><b>Horario de entrega:</b> La entrega de los equipos se podrá efectuar de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y deberá coordinarse previamente con el Administrador del Contrato, proporcionando el nombre de las personas que llegarán a entregar los equipos para efectos de realizar el ingreso respectivo.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda la entrega</b></p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nota de envío o remisión del producto emitida por el proveedor</li> <li>b) Copia del contrato emitido por BOLPROS, S.A. de C.V.</li> <li>c) Orden de Entrega emitida por BOLPROS</li> </ul> <p>La documentación será revisada previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía de Mantenimiento de oferta:</b> del 2.5 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento.</p> <p><b>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

	<p><b>3- Garantía de buen funcionamiento</b></p> <p>Después de recibido el equipo a satisfacción del administrador del Contrato, el BCR requerirá una garantía de buen funcionamiento, equivalente al 10% del monto total del contrato más IVA, la cual deberá entregar 5 días hábiles después de la fecha de recepción definitiva del suministro, esta tendrá una vigencia de 24 meses, contados a partir del día siguiente de la recepción definitiva.</p> <p>Esta garantía será emitida a favor del BCR y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento de los equipos adquiridos por el Banco de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozarán los equipos. Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de Buen Funcionamiento presentada a favor del Banco, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía será devuelta por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor incumpla o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el BCR podrá aplicar una penalización del 0.1 % sobre el monto contratado siempre y cuando se compruebe que el incumplimiento se deba a negligencia por parte del proveedor o sus designados.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de equipos y/o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el BCR en conjunto con la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa vendedor directamente en tesorería del BCR, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p>



M

**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, en este caso el proveedor presentará nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS INCUMPLIDOS</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li><li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS.</li><li>c) Acta de Recepción Definitiva</li><li>d) Copia de Contrato</li><li>e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o Proveedor.</li></ul> <p>Toda esta documentación deberá ser firmada y sellada por el o los Administradores de Contrato designados por el Banco.</p> <p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

	<p>se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para USI o la Institución Compradora.</p> <p>El pago se realizará 100% contra recepción definitiva. El pago se hará efectivo 12 días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p><b>1)</b> El (los) Administrador(es) de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Los administradores podrán actuar conjunta o separadamente; en caso que un administrador no se encuentre por motivo de vacación, incapacidad médica o por algún otro motivo, podrá firmar el administrador que se encuentre laborando.</p> <p><b>2)</b> El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta y alcanzar el puntaje requerido para pasar a la rueda de negociación.</p> <p><b>3) Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p> <p><b>4) VIGENCIA DE LOS PRODUCTOS</b> Debido al rápido desarrollo de los componentes de hardware, software es posible que algunos de los productos requeridos o todos los ofertados ya no estén disponible o que haya sido sustituido por una nueva versión por lo que el BCR podrá recibir dichos elementos siempre que estos presenten características iguales, superiores o nueva versión/modelo a las ofertadas, para lo cual el proveedor presentará la documentación del fabricante que justifique la sustitución.</p> <p><b>5)</b> El día del cierre de la negociación, el puesto de bolsa vendedor que gane la negociación deberá presentar a la USI el detalle de precios (solo se utilizarán 2 decimales). Ver formato No 6, y formulario de Generalidades del Ofertante (formato 4)</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	120 días calendarios contados a partir del día siguiente del cierre del contrato.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.



M

**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

**ANEXO # 1**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1. REQUERIMIENTO:**

El BCR requiere el suministro de 15 proyectores de cañón y 6 Impresores Láser negro monocromo para ser distribuidas en diferentes áreas del Banco.

**2. DETALLE DEL EQUIPO A ADQUIRIR y PRECIOS BASE:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	9	Proyectores de Cañón para oficinas y salas de reunión de Dptos.

**a) ITEM No.1- 9 Proyectores de Cañón para oficinas y salas de reunión de Dptos.**

Característica Solicitada
<b>Brillo:</b> 3,400 lúmenes o superior. <b>Resolución nativa:</b> WXGA 1280x800 pixeles o superior. <b>Distancia de proyección:</b> rango de 30 pulgadas a 300 pulgadas o superior. <b>Conectividad:</b> mínimo 1 HDMI, 1 VGA y 1 USB tipo A-B. <b>Conexión inalámbrica:</b> integrada o con adaptador adicional, con soporte para estándar 802.11 b/g/n <b>Relación de aspecto:</b> 16:10 <b>Duración de lámpara:</b> Mínimo 6,000 horas en modo normal <b>Consumo de Energía:</b> 100-120V, hasta 240W en modo Eco y 2W en modo Standby <b>Corrección trapezoidal automática:</b> vertical $\pm$ 30 grados <b>Accesorios:</b> control remoto, cable de poder, cable USB tipo A-B, cable VGA, cable HDMI (de 2 a 3 metros) y maletín de acuerdo al equipo ofertado. <b>Garantía:</b> 2 años en el Proyector y 90 días en lámpara

**4. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS OFERTANTES:**

a. Garantía de buen funcionamiento 2 años de parte del fabricante para el proyector y 90 días en lámpara, contados a partir de la entrega del acta de recepción del equipo. Garantía de buen funcionamiento 3 años de parte del fabricante para los impresores, contados a partir de la entrega del acta de recepción del equipo.

b. Los equipos ofertados deberán ser nuevos; no se aceptarán equipos usados, discontinuados, re-manufacturados o reparados y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

c. Presentar carta del fabricante que los acredita como distribuidores directos de las marcas que oferten de proyectores de cañón, y presentar carta de Distribuidor autorizado, vendedor, representante o equivalente por el fabricante que los acredita como distribuidores directos de las marcas que oferten para los impresores laser.

d. La garantía de buen funcionamiento incluye el servicio de atención a fallos en el sitio, procediendo de la siguiente forma:

- El proveedor deberá atender los fallos de los equipos suministrados, sin exceder de 2 días laborales (entiéndase un día laboral como ocho horas hábiles), durante el período de garantía del equipo. El soporte será presencial en el lugar de instalación de los equipos.



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

- Si la falla no puede ser corregido en el tiempo antes indicado, el proveedor se compromete a reparar el equipo con la sustitución de la parte afectada que permita seguir operando, o sustituir el equipo por otro de similares características o superiores dentro de los siguientes 15 días calendario contados a partir de la atención del fallo y dentro del plazo de la garantía.
- Las solicitudes las atenderá el proveedor siendo hechas de su conocimiento, a través de llamada telefónica, correo electrónico, o personalmente por parte del personal del BCR. El horario laboral del Banco es de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Si la reparación excediere el plazo establecido, el proveedor estará obligado a entregar al BCR un equipo nuevo, en sustitución definitiva, con las mismas características o superiores que las del equipo que ha fallado.
- Los servicios de reparación que se realicen bajo los términos y dentro del periodo de vigencia de la garantía, deben comprender la provisión de mano de obra especializada, repuestos originales nuevos y/o cambio de partes nuevas que sean necesarias.
- Todos los servicios aquí solicitados y dentro de los términos de la garantía no deben significar costo alguno para el Banco, por lo que el transporte, herramientas y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla reportada, será proporcionado por el Proveedor.

**5. CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS RECIBIDOS:**

- Durante la recepción del equipo se revisará conjuntamente con el Administrador del Contrato, con el fin de validar la calidad y estado de lo recibido, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos a fin de garantizar el correcto funcionamiento.
- La sección de soporte al usuario será la encargada de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del equipo desde su ingreso hasta la fecha de expiración de la garantía. Las pruebas tendrán por finalidad la operatividad continua del equipo y comprobar que no es defectuoso en ninguno de sus componentes.
- Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el equipo es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Proveedor está obligado a retirar el o los equipos defectuosos, simultáneamente, efectuar la reposición del mismo por uno nuevo de iguales o superiores características en el lapso de tiempo estipulado en la notificación de rechazo, que no deberá exceder de 15 días calendario.
- En el caso que el Proveedor no devuelva el equipo en el plazo estipulado por la Sección de Soporte al Usuario, el Proveedor estará sujeto a que el Banco haga efectiva la Garantía de buen funcionamiento.

**6. EVALUACION.**

Se tomará en cuenta únicamente las empresas que cumplan con la totalidad de los requerimientos y especificaciones de los equipos, es decir el cumplimiento del 100% de lo requerido, detallados en el anexo #1 numerales 3) y 4), completando el Formato No.5



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

REQUERIMIENTO SOLICITADO	OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

- El formato No.5 deberá ser llenado indicando la característica ofertada, así como completar las columnas "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para tal efecto colocará una marca visible bajo esta columna en el correlativo correspondiente. (La marca visible podría ser "SI", "NO", SI, NO, X, un cheque, etc.)
- Se tomará como "NO CUMPLE" en los siguientes casos:
  - Si las casillas de ambas columnas "CUMPLE" y "NO CUMPLE" están en blanco
  - Cuando ambas casillas estén marcadas las dos columnas "CUMPLE" Y "NO CUMPLE".
- El Banco podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el formato No.5

En toda consulta que se haga al oferente, si éste no aclara lo solicitado, será penalizada la oferta en el ítem correlativo correspondiente.

**7. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TECNICA.**

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

**A. Documentos Administrativos/Legales NO SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS**

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

**B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:**

**Personas Jurídicas:**

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos No.1 y 2). Para el Formato No.2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato No.3).

**Personas Naturales:**

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos No.1 y 2). Para el formato No.2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.



# ANEXO DE CONTRATO 25749, OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019

## Uniones de Personas

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada e inscrita ante la Administración Tributaria **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

### **Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:**

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o



## ANEXO DE CONTRATO 25749, OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019

constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).

- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos No.1 y 2). Para el formato No.2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato No.3).

### **Si los participantes de la Unión son Personas Naturales deberán presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:**

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos No.1 y 2). Para el formato No.2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

### **DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS**

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.



# ANEXO DE CONTRATO 25749, OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

**Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento –de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de los mismos. En caso que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.**

**Se debe cumplir la totalidad de los elementos (100%) para proseguir a la ronda de negociación**

## **C. Documentos Técnicos:**

- 1) Generalidades del ofertante (apegarse al Formato No.4)
- 2) Nota especificando que los equipos ofertados no son de marcas genéricas, usados, discontinuados o remanufacturados.
- 3) Nota especificando que todos los componentes incluyendo memoria, discos duros, entre otros deberán ser los que el fabricante incluye en su oferta y no actualizaciones de calidad inferior.
- 4) Presentar carta del fabricante de distribuidores directos de la marca que oferten
- 5) Presentar garantía de cada equipo contra desperfectos de fábrica, misma que deberá ser otorgada por el fabricante, especificando el tiempo de garantía ofrecido, el cual no podrá ser menor a 3 años, incluyendo la batería y cargador.
- 6) Nota en la que especifique que, si no es posible reparar el equipo dentro del plazo señalado, el contratista entregara un equipo sustituto temporal que tenga las mismas características o superiores a las del equipo dañado, el tiempo que tarde la reparación.
- 7) Nota en la que especifique que, si la reparación excede de 10 días calendario, el proveedor estará obligado a entregar un equipo nuevo en sustitución definitiva, con las mismas características o superiores.
- 8) Descripción del equipo ofertado (apegarse al formato No. 5)

## **8. NEGOCIACION DEL SUMINISTRO**

El ofertante que haya cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas detalladas en el anexo #1 numerales 3) CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS EQUIPOS y 4) CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS OFERTANTES, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de el Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), la negociación se realizará por ítem.

## **9. ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Posterior al cierre del contrato se dará la información de los administradores. Los Administradores nombrados podrán actuar conjunta o separadamente y serán responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.



**ANEXO DE CONTRATO 25749,  
OFERTA DE COMPRA N° 59 FECHA 29/05/2019**

**FORMATO NO.5  
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS**

**a) ITEM No.1 9 Proyectores de Cañón para oficinas y salas de reunión de Dptos.**

REQUERIMIENTO SOLICITADO	OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Brillo:</b> 3,400 lúmenes o superior.			
<b>Resolución nativa:</b> WXGA 1280x800 pixeles o superior.			
<b>Distancia de proyección:</b> rango de 30 pulgadas a 300 pulgadas o superior.			
<b>Conectividad:</b> mínimo 1 HDMI, 1 VGA y 1 USB tipo A-B.			
<b>Conexión inalámbrica:</b> integrada o con adaptador adicional, con soporte para estándar 802.11 b/g/n			
<b>Relación de aspecto:</b> 16:10			
<b>Duración de lámpara:</b> Mínimo 6,000 horas en modo normal			
<b>Consumo de Energía:</b> 100-120V, hasta 240W en modo Eco y 2W en modo Standby			
<b>Corrección trapezoidal automática:</b> vertical ± 30 grados			
<b>Accesorios:</b> control remoto, cable de poder, cable USB tipo A-B, cable VGA, cable HDMI (de 2 a 3 metros) y maletín de acuerdo al equipo ofertado.			
<b>Garantía:</b> 2 años en el Proyector y 90 días en lámpara			

**FORMATO No. 6**

**CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25749	1	PROYECTORES DE CAÑÓN PARA OFICINAS Y SALAS DE REUNIÓN DE DPTOS.	9	UNIDAD	\$ 619.00	\$ 5,571.00	\$ 699.47	\$ 6,295.23

Agente de Bolsa Credencial No. BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo BOLPROS, S.A. de C.V.

